ACTA DE REUNIÓN	
Asunto: REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	**Acta No.** 02
Citada por: Secretaria	**Fecha:** 06 de febrero de 2025
Lugar: Sala de juntas IES INFOTEP HVG	**Hora inicio:** 3:00 p.m. **Fin:** 4:45 p.m.

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Cargo	Asistió
1.	YESID GONZALEZ PERDOMO	DELEGADO DEL GOBERNADOR	SÍ - VIRTUAL
2.	JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	DELEGADO(A) DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	SÍ - VIRTUAL
3.	VACANTE	DESIGNADO(A) DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	NO
4.	REINALDO ESTRADA FLÓREZ	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES	SÍ
5.	MARTA CORREDOR MONCADA	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS	SÍ
6.	JOSÉ ALVAREZ CASTRO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO	SÍ
7.	ROMARIO FONTANILLA EBRAT	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	SÍ
8.	MARTHA MONSALVE PERDOMO	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	SÍ
9.	FRANK BETANCOURT DE LA HOZ	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS	SÍ
10.	LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR	SÍ
11.	JOHANNA ESCOBAR GARCÍA	SECRETARIA	SÍ

Invitados

No.	Nombre	Cargo
1.	ADRIANA ANDRADE SAAVEDRA	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFOTEP INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
		FECHA: 24-06-2024
	ACTA DE REUNION	RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

2.	NAURIS YANES	P.U. PRESUPUESTO
3.	LUIS ANAYA PALACIO	P.E. PLANEACIÓN

ORDEN DEL DIA	
1	Llamado a lista y verificación del quorum.
2	Análisis de los cargos asistenciales de la IES INFOTEP HVG
3	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, CORRESPONDIENTE AL SALDO PENDIENTE POR GIRAR DEL MINESTERIO DE EDUCACIÓN DE LA POLÍTICA DE GRATUIDAD EN MATRÍCULA DEL PERIODO 2024-2"
4	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DENTRO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 02 DE ENERO DE 2025"
5	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 045 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024: POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA." FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA Y SE FACULTA AL RECTOR PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINSTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO"
6	Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

Inicia la sesión presidiendo el delegado del Gobernador del Magdalena, siendo las 3:00 p.m. del 06 de febrero de 2025, se inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo. En el mismo sentido, confirma la existencia de quorum deliberatorio y decisorio, con la presencia de ocho (8) miembros, siete (7) de ellos con voz y voto.

El rector solicita la modificación del orden del día, indicando que el punto No. 3 se trata no de una adición al presupuesto 2025 sino una modificación al mismo, toda vez que ajustan las partidas para cubrir el saldo pendiente de gratuidad en matrícula 2024-2, así mismo,

solicita sea tratado al final. Esto es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

2. Análisis de los cargos asistenciales de la IES INFOTEP HVG

La secretaria solicita le sea permitida la entrada a la reunión a la Vicerrectora Administrativa y financiera, para la socialización de este punto del orden del día. Lo anterior fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

Seguidamente la invitada, en cumplimiento de lo acordado en la sesión del 24 de enero de 2024, presenta un análisis sobre la situación del personal de servicios generales y celaduría en la institución. Este informe aborda el marco normativo que regula la supresión de empleos públicos, la situación pensional de los trabajadores involucrados y las posibles líneas de acción junto con sus costos e impactos financieros.

La normativa vigente establece que cualquier modificación en la planta de personal debe basarse en necesidades del servicio y en estudios técnicos que justifiquen la creación o supresión de empleos. Además, la ley protege a ciertos grupos, como madres o padres cabeza de familia sin alternativa económica, personas con discapacidad y servidores próximos a pensionarse. Se identificó que dentro del personal actual hay empleados en condición de prepensionados, quienes gozan de protección legal y cuyos cargos no pueden ser suprimidos sin garantizar su estabilidad.

En cuanto a las opciones disponibles, se plantean tres escenarios: (1) mantener la planta actual, lo que implicaría asumir el costo de hasta 14 cargos en caso de un concurso de méritos; (2) suprimir todos los cargos de celaduría y servicios generales, lo que conllevaría posibles demandas y costos judiciales entre $700 y $1.000 millones; y (3) suprimir solo los cargos de trabajadores sin protección especial, permitiendo la permanencia de los prepensionados hasta su jubilación. Cada escenario tiene implicaciones económicas y legales que deben ser evaluadas cuidadosamente para la toma de decisiones.

Impacto de los tres escenarios:

Escenario 1: No hacer ningún movimiento de supresión

- Impacto financiero: Si se realiza el concurso de méritos, los empleados actuales que no ganen el concurso deberán ser reubicados, lo que duplicaría la carga salarial de 7 a 14 cargos.
- Impacto legal: La institución debe garantizar la estabilidad laboral de los empleados actuales mientras reubica a quienes pierdan el concurso.

Escenario 2: Suprimir todos los cargos de celaduría y servicios generales

- Impacto financiero: La supresión de cargos generaría demandas laborales, especialmente por parte de los prepensionados, lo que puede resultar en altos costos judiciales.

- Impacto legal: Alto riesgo de litigios por la protección especial que la ley otorga a los prepensionados y otros grupos vulnerables.

Escenario 3: Suprimir solo los cargos ocupados por empleados sin protección de prepensión

- Impacto financiero: Reducción de la planta de personal en 4 cargos sin protección especial, manteniendo los 3 prepensionados hasta que cumplan los requisitos para jubilarse.
- Impacto legal: Menor riesgo de demandas, ya que se respetarían los derechos de los prepensionados y la normativa vigente.

Dada la importancia de este análisis, se recomienda al Consejo Directivo evaluar detalladamente los impactos de cada alternativa y definir una estrategia que garantice el cumplimiento normativo y la estabilidad financiera de la institución.

Finalizada la intervención los consejeros discuten los posibles escenarios de acuerdo con el informe presentado; el consejero Reinaldo Estrada Flórez manifiesta que, en relación con los escenarios 2 y 3, no es posible tomar una decisión debido a que el informe es un análisis jurídico y no estudio técnico de las cargas de trabajo que justifiquen la supresión de cargos y, además, el análisis jurídico no estima los valores de la necesidad de los servicios – vigilancia y aseo- que deben seguir prestándose. Así mismo, los consejeros solicitan el concepto de función pública, un concepto u oficio de la institución que plasme una conclusión de cuál sería el escenario menos negativo, es decir, su postura, para que quede la trazabilidad de la perspectiva institucional.

La Vicerrectora administrativa y financiera manifiesta que, de acuerdo con el estudio realizado, lo que menos impactaría negativamente a la institución sería el escenario 1, aclara que no es una posición institucional, sino el resultado del estudio.

Finalmente, se llega a la conclusión de acuerdo a todo lo manifestado y discutido, que el escenario que menos impactaría negativamente a la institución sería el escenario No. 1 esto es: no hacer ningún movimiento de supresión.

3. **Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DENTRO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 02 DE ENERO DE 2025"**

En este punto del orden del día preside el delegado del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta problemas de conexión del delegado del Gobernador del Magdalena

La secretaria solicita le sea permitida la entrada a la reunión a la Vicerrectora Administrativa y financiera, para la socialización de este punto del orden del día. Lo anterior fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

Seguidamente la invitada indica que una vez revisados los datos presentados en el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Directivo No. 02 de 2025, se observa que se menciona la

existencia de tres (3) cargos de Vicerrector de Institución Técnica Profesional, dato que debe corregirse, ya que el número correcto es dos (2) cargos de Vicerrector de Institución Técnica Profesional. Igualmente, expresa que la Ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales en los actos administrativos, consagra:

"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Es decir, que cuando exista un error simplemente formal en un acto administrativo, es decir, que no se genere un cambio sustancial, la entidad podrá corregirlo, para el caso concreto haciendo las anotaciones respectivas en el acto administrativo, sin que ello afecte su contenido, indicando la situación que corresponde y que sea acorde con el acto expedido.

Por lo que, advertido los errores formales y de digitación en el Acuerdo No. 02 de enero de 2025, se hace necesario aplicar el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

Finalizada la intervención es sometido a aprobación el Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DENTRO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 02 DE ENERO DE 2025", el cual es aprobado por unanimidad por todos los consejeros presentes en la sesión.

4. **Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 045 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024: POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA." FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA Y SE FACULTA AL RECTOR PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINSTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO"**

Retoma la presidencia el delegado del Gobernador del Magdalena, luego de reestablecer la conexión

La secretaria solicita le sea permitida la entrada a la reunión al P.E. de Planeación, para la socialización de este punto del orden del día. Lo anterior fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

Seguidamente el invitado expone la modificación del Acuerdo No. 045, referente al proyecto de ampliación de las instalaciones eléctricas de la sede Costa Verde del Instituto, se enmarca dentro de los objetivos constitucionales de promover la prosperidad y garantizar condiciones adecuadas para nuestra comunidad académica. Además, está alineada con el Plan de

Desarrollo Municipal *Ciénaga más social, productiva y sostenible 2024-2027* y el Plan de Desarrollo Institucional *Más oportunidades para la gente 2024-2028*, en su compromiso por fortalecer la infraestructura educativa.

El proyecto, inicialmente aprobado, ha requerido ajustes para cumplir con nuevos lineamientos municipales, como la inclusión del Plan de Manejo Ambiental (PMA), el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Manejo de Tránsito. Estos ajustes incrementaron el presupuesto en una cifra, esto, financiado completamente por el Sistema General de Regalías, sin afectar el presupuesto institucional.

La ampliación de las instalaciones eléctricas es fundamental, ya que actualmente enfrentamos deficiencias que comprometen la seguridad y el bienestar de estudiantes, docentes y personal administrativo. Con esta mejora, garantizaremos un entorno más seguro, eficiente y adecuado para nuestras actividades académicas.

Además, es importante destacar que:

- El proyecto tiene viabilidad jurídica y financiera.
- Está respaldado por el interés conjunto del Municipio de Ciénaga y el Instituto INFOTEP.
- No representa costos adicionales para la institución.

Por todo lo anterior, solicita concepto favorable para la modificación del Acuerdo No. 045 y la autorización al rector para suscribir el convenio interadministrativo correspondiente. Esta decisión permitirá seguir avanzando en la mejora de nuestra infraestructura y, con ello, en el cumplimiento de la misión educativa.

Finalizada la intervención es sometido a aprobación el Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 045 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024: POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA." FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA Y SE FACULTA AL RECTOR PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINSTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO", el cual es aprobado por unanimidad por todos los consejeros presentes en la sesión.

5. **PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**

La secretaria solicita le sea permitida la entrada a la reunión a la P.U. de Presupuesto, para la socialización de este punto del orden del día. Lo anterior fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

Seguidamente la invitada expone. "El presupuesto inicial fue aprobado mediante el Acuerdo No. 044 en noviembre de 2024. Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 003 de enero de 2025, se incorporaron los recursos del balance de la vigencia anterior, lo que ajustó el monto total de ingresos y gastos.

En el marco de la Política de Gratuidad de Matrícula, el Ministerio de Educación Nacional realizó una asignación de recursos para cubrir el segundo periodo académico de 2024. Tras el cierre y conciliación de esa vigencia, se determinó un saldo pendiente por girar, correspondiente al porcentaje restante de la asignación inicial y al valor asociado a la ampliación de cupos. Este saldo ya fue transferido a la institución, y es necesario incorporarlo al presupuesto de 2025.

Además, mediante la Resolución expedida en enero de 2025, el Ministerio de Educación Nacional asignó nuevos recursos a la institución, distribuidos entre gastos de funcionamiento y rubros específicos vinculados a programas institucionales.

Sin embargo, es importante señalar que la asignación destinada a gastos de funcionamiento es inferior al presupuesto inicialmente proyectado. Por esta razón, y en cumplimiento de los lineamientos ministeriales, se propone una reducción en dos rubros específicos: horas extras y servicios financieros. Esta medida se ha diseñado con especial cuidado para no afectar el pago de nóminas ni las obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social del personal.

Con estas modificaciones, buscamos mantener el equilibrio presupuestal de la institución y garantizar el cumplimiento de nuestras metas académicas y administrativas para el año 2025.

Solicitamos, por tanto, su concepto favorable para la adopción de esta propuesta, que cuenta con viabilidad jurídica y financiera".

Los consejeros solicitan aclaraciones una vez finalizada la intervención, las cuales son atendidas por el rector.

Finalmente, es sometido a aprobación el Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", el cual es aprobado por unanimidad por todos los consejeros presentes en la sesión.

6. Cierre

INFOTEP INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-PL-V04
		FECHA: 24-06-2024
	ACTA DE REUNION	RESPONSABLE: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Finalizados todos los puntos del orden del día, se da por finalizada la sesión.

Conclusiones

Aprobación de los proyectos de acuerdo presentados.

Estudio de la situación jurídica de los cargos asistenciales, decisión unánime de no suprimir los cargos

YESID GONZÁLEZ PERDOMO
Presidente

JAIRO H. LARA ZÁRATE
Presidente

JOHANNA ESCOGAR GARCÍA
Secretaria